

CÁMARA DE APELACIÓN

La Excmá Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) de la ciudad de Rosario (Santa Fe), Secretaría a cargo del doctor Alfredo Farias, dentro de los autos caratulados: MURA OSCAR ALBERTO c/GONZALEZ DIEZ JOSE MARIA y Otros s/Escrituración- legajo de copia; CUIJ 21-00759016-1/1, se ha dictado la s.s. Resolución Tomo: 54, Folio: 61, Resolución: 144, de fecha 14/09/2.020. N° 144 Rosario, 14 de septiembre de 2.020. Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por desistida a la actora apelante de su recurso y declarar firme la Resolución N° 998 del 25 de Abril de 2.019; 2) Costas a la recurrente (arg. arts. 229 y 251 CPCC); 3) Regular los honorarios por la actuación en esta Alzada, en el 5 % de los A - Mura 1 correspondientes a Primera Instancia (arg. Arts. 4 y 5 ley 6.767, art. 1.255 del CCC). Insértese, agréguese copia a los autos y hágase saber. (Autos: MURA OSCAR ALBERTO c/GONZALEZ DIEZ JOSE MARIA Y OTROS s/Escrituración- legajo de copia; (CUIJ 21-00759016-1/1). El presente edicto deber publicarse por ... días en el BOLETÍN OFICIAL Tribunal de la Localidad de Rosario (Santa Fe). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria.

§ 33 441802 Abr. 6 Abr. 8

En autos: OAKLEY NELIDA HILDA c/POY JOSE s/Usucapión; 21-01445148-7, Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV), se hace saber que se dicto el Acuerdo N° 30. En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Marzo de 2.021 y se resolvió Resuelve: Declarar desiertos los recursos interpuestos. Las costas se imponen a la accionante, siguiendo el criterio de la anterior instancia. Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 30% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. Avelino J. Rodil Edgar J. Baracat Juan J. Bentolila (Art. 26, ley 10.160). Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442036 Abr. 6 Abr. 7

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr.Sylvia Aramberri, Juez Federal Subrogante, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BNA c/ROSSO JORGE ADRIAN y otro s/Ejecuciones varias; Expte. 715/20, cita y emplaza al Sr. Rosso Jorge Adrian, DNI 17.934.761 y Balbina Blanca, DNI 22.790.022, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 09 de Diciembre de 2.020. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del C.P.C.C.N, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Firmado por: María Cecilia Maldovan, Secretaria.

Rosario, 4 de Marzo 2.021.

§ 33 441985 Abr. 6 Abr. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6 de Rosario y en autos: LUNA LEANDRO RAUL y otros c/FANTINI ALEJANDRO EZEQUIEL y otros s/Daños y perjuicios; 21-11865704-4, se hace saber que por decreto de fecha 8 de Marzo de 2.021, se dictó lo siguiente: atento que el demandado Alejandro Ezequiel Fantini no ha comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado conforme surge de la publicación de edictos cuya copia se acompaña y agrega y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y dese le por decaído el derecho dejado de usar. Designese audiencia para nombramiento de defensor de oficio a realizarse en secretaria para el día 22 de Abril de 2.021 a las 8:15. Notifíquese por cédula y por edictos. Firmado Dra. Guadalupe Gordillo. Dr. Ignacio Aguirre. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 441786 Abr. 6 Abr. 8

En autos: LIEBY GEISLER, VALENTINO MIGUEL y otros c/CISNEROS JUAN DAVID s/Daños y perjuicios; 21-11627766-9 - Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ª Nom. Se hace saber que se dictó lo siguiente: Resuelvo: 1) Aclaro la resolución N° 101/20 del 13/02/20 corrigiendo el error material cometido en la misma, cuya parte resolutive queda redactada de la siguiente manera: Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho Juan David Cisneros, decláraselo rebelde y dese le por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos y por cédula a la contraria. 2) Ordeno que por Secretaría se tome razón de la presente en el Protocolo respectivo a sus efectos. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decisorio corregido. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decisorio corregido. Insértese y hágase saber. Dra. Andrea G. Chaparro. Dra. Susana Teresita Igarzabal. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442078 Abr. 6 Abr. 8

En autos: GODOY, JORGE NELSON c/PALACIOS, EZEQUIEL NICOLAS s/Daños y perjuicios; 21-11874832-5, Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ª Nom. Rosario, 01 de Febrero de 2.021. Venidos los autos en el día de la fecha, se agrega escrito cargo N° 26.797/2.020 y se provee: agréguese copia extraída de la página web del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe acompañada por la presentante. A lo demás: previo a todo trámite, notifíquese al demandado en debida forma debiendo consignarse en el texto del edicto que se ha iniciado demanda contra el Sr. Ezequiel Nicolás Palacios y que se lo cita a comparecer y contestar demanda dentro del plazo de veinte días, conforme lo dispuesto en el decreto de fecha 13 de Agosto de 2.019 (fs. 28). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Dra. Eliana C. Gutierrez White, Dr. German J. Barbieri Secretaria Juez Subrogante. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442035 Abr. 6 Abr. 8

En autos: BRANDAN, ANTONIO MARIANO c/BRANDAN, ANDREA MARIELA s/Tutela; 21-11322771-8, de tramite por ante el Tribunal Colegiado Familia Nº 7, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 752 Rosario 29/03/2.019, Resuelvo: 1.- Designar tutor de los niños Gonzalez Brandan, Alma Victoria, D.N.I. Nº 50.313.242 y Gonzalez Brandan, Luis Mariano, D.N.I. Nº 51.012.997, a su abuelo materno, Brandan, Antonio Mariano, D.N.I. Nº 10.453.336, que deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia con las formalidades prescriptas por el artículo 687 in fine del C.P.C.C.S.F.. 2.- Notifíquese al Ministerio Pupilar de Discernimiento de Tutelas y Curatelas. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-11016414-6). Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442037 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4 y en autos: LAGORIO EZEQUIEL ELIAS c/LAGORIO FERNANDO ANDRES y CENTINI NESTOR s/Impugnación de paternidad y reclamo de filiación; 21-11343673-2, se hace saber que por decreto de fecha 4 de Julio de 2.019, se cita y emplaza a los herederos y sucesores de Néstor Centini, DNI 16.818.259, mediante la publicación de edictos. Que se publicaran por tres días venciendo el término cinco días después. Firmado Dra. Ana Clara Rebola, Dra. María Paula Mangani. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442031 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Támite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, (Dra. Viviana Cingolani), en autos: BONETTO, MARTIN R. y ots. c/ZENO, LELIO A. y ots. s/Daños y perjuicios; (Expte. Nº 3.095/2.015), se ha citar y emplazar a los herederos de "Gladys Francisca Remonda", para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C. por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en el hall central del palacio de tribunales provinciales de Rosario. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mayra Ibañez (Secretaria).

S/C 441872 Abr. 6 Abr. 7

En autos: FERNANDEZ, JULIO CESAR c/PALENA, OSCAR y otros s/Daños y perjuicios; 21-11864081-8, que tramitan en el Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 6ª Nominación, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 18 de Octubre de 2.018. Agréguese el informe acompañado. Agréguese el informe acompañado. Con noticia de parte, téngase por ampliada la demanda contra Gimenez Graciela Marisol. Atento lo informado por la Mesa de Entradas Única en fecha 23 de Noviembre de 2.016, con noticia a la contraria déjese constancia que en la fecha se procede a corregir la carátula por Mesa de Entradas de este Tribunal ya incorporar como codemandada a Gimenez Graciela Marisol. Notifíquese por cédula el presente conjuntamente con

los decretos de fecha 05 de Septiembre de 2.017 (FS. 20) y 26 de Febrero de 2.018 (FS. 23). De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende o vecinos, si la misma se domicilia allí; y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de Nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Dr. Mariano H. Novelli, Dr. Horacio Allende Rubino. Rosario, 05 de Septiembre de 2.017. Déjese constancia que en la fecha se procede a unir por cuerda los presentes a los autos FERNANDEZ, JULIO CESAR c/PALENA, OSCAR y otros s/Pobreza; CUIJ N° 21-00204092-9. Habiendo sido designado Juez de Trámite en los mencionados autos el Dr. Horacio Allende Rubino, hágase saber a las partes que entenderá en idéntico carácter en los presentes quedando el tribunal integrado por el mencionado y los Dres. Ignacio Aguirre y Analía Mazza. A lo solicitado: Acredítese notificación de la Sentencia N° 1.472 de fecha 17 de Mayo de 2.016 dentro del incidente de Pobreza que tramitara por cuerda. Dr. Mariano H. Novelli, Dr. Horacio Allende Rubino. Rosario, 26 de Febrero de 2.018. Téngase presente. Al escrito cargo N° 19.589/17 se provee: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido y por parte -a mérito del poder especial que obra glosado a fs. 3 dentro del incidente de Pobreza que tramitara por cuerda, désele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que se expresa contra Palena, Oscar. A los fines de integrar la litis, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a efectos de individualizar al titular del dominio JPB-390. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda por el término de veinte días, bajo apercibimiento del art. 551 del C.P.C.C., con entrega de copias. Por ofrecida la prueba, resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese en garantía a Paraná S.A. de seguros en los términos y con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418. Dese en las presentes actuaciones estricto cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 557 y 25 del C.P.C.C., en este último caso con transcripción del pertinente decreto (arg. art. 27 del C.P.C.C.). Agréguese la boleta colegial acompañada. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende o vecinos, si el mismo se domicilia allí; y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de Nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Dr. Mariano H. Novelli, Dr. Horacio Allende Rubino. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 52,50 442033 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13ª de Rosario y en autos: ATLAS JOSE LUIS c/APRILE MARIA ELENA s/Juicio ejecutivo; 21-02910854-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 6 de Febrero de 2019: Por presentado domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Reservese en secretaria el sobre acompañado. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficial al Registro Nacional de las personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado Dr. Lucas Menossi. Dra. Veronica Gotlieb, se hace saber que se publico un edicto de igual tenor al presente en el hall. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442127 Abr. 6 Abr. 8

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª de Rosario y en autos GUIRIN RAMINA PAOLA c/TATTOE MARCELO ALEJANDRO s/Juicio ejecutivo; 21-02927706-8, se hace saber a los herederos de Tattone Marcelo Alejandro, que se dicto lo siguiente: Rosario 07 de Febrero de 2.020: por presentado en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitara por la vía del juicio ejecutivo. Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de 10 días comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de rebeldía. Trabese embargo sobre los haberes que percibe la demandada hasta cubrir la suma reclamada de \$ 63.530 con mas la de \$ 11.000 estimada provisoriamente para intereses y costas con los limites dispuestos por el decreto ley 484/87. Oficiese previo pago de sellos art. 19 inc 7 LIA. Atento lo dispuesto por el poder ejecutivo provincial mediante resolución 43 del 27/01/10 y lo considerado por la corte suprema de justicia de la provincia según nota 136/10 hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados. Reservese en secretaria la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Firmado Dra. Silvina Rubulotta, Dra. Lucrecia Mantello. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 442131 Abr. 6 Abr. 8

En autos TURENIEC, ANITA c/CHIMENTO, IAN y otros s/Cobro de pesos; 21-12614394-7. Juzg. de 1ª Instancia de Circuito Nº 5, se hace saber a Fabiana Griselda Baz, D.N.I. 17.460.434, que se dicto lo siguiente: Rosario, 06 de Noviembre de 2.017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, y a mérito del mandato acompañado, désele la participación que por derecho corresponde. Por promovido juicio de Cobro de Pesos, sustánciese por el Trámite Sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula, haciendo saber al Oficial Notificador que en caso de tener que fijarla, previamente deberá informar si en ese domicilio el destinatario vive o es lugar donde acostumbra pasar parte del día. Ofrézcase fianza y se proveerá. Reponga la procura invocada. Dra. Gabriela P. Almara. Dr. Maximiliano N. Cossari, Secretaría Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 442034 Abr. 6 Abr. 8

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos: CAMPORINI ANDRES LISANDRO MARIA c/MEG ASOCIADOS S.R.L. y otros s/Juicio ejecutivo; 21-02927354-2, se hace saber a Portaluppi Nicolás Ramón que se dicto lo siguiente: Rosario 30 de Octubre de 2.020: proveyendo escrito cargo 10.815/20 agreguese cédula acompañada. Informando verbalmente a la actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Firmado Dra. Karina Arreche. Dr. Marcelo Quaglia. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 441911 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª de Rosario y en autos ZIGON GABRIEL ALEJANDRO c/FUENTES DIEGO SEBASTIAN y otros s/Ejecutivo; 21-02852088-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 53 Rosario 12/02/2.021. Y Vistos y Considerando Resuelvo: trabese inhibición general sobre los demandados hasta cubrir la suma de \$ 56.071 por todo concepto. Previa reposición del sellado, librese los despachos correspondientes. Firmado Dra. Marianela Godoy. Dr. Luciano Carbajo en suplencia. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 441910 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos PIQUET ADRIANA CECILIA c/METALKAM S.R.L. y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02927344-5, se hace saber a Metalkam S.R.L. y Mastrantuoni Marcela que se dicto lo siguiente: N° 685 Rosario 19/11/2.020 y vistos Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra las demandadas hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado con mas los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC) los honorarios se regularan una vez firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Verónica Gotlieb. Dr. Lucas Menossi. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 441912 Abr. 6 Abr. 8

En autos ZIGON GABRIEL ALEJANDRO c/PORTALUPPI NICOLAS OSVALDO s/Juicio ejecutivo; 21-02930319-0, de tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 2ª de Rosario, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario fecha de cargo 2.032, no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencio el término para hacerlo decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dra. Marianela Godoy. Dra. Mónica Klebcar. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 441913 Abr. 6 Abr. 8

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 15ª de Rosario y en autos HEYDEE DEL VALLE DE CASTELLAN DOLORES NELIDA s/Prescripción adquisitiva; 21-028932194, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 03 de Marzo de 2.021: por ampliada la demanda contra Carlos José María Castellan y Del Valle Raquel Hourcade y Juan Luis Hourcade y Persegani téngase presente. Citese y empalcese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Habiéndose denunciado el fallecimiento de los titulares registrales publíquense edictos conforme al artículo 597 CPCC. Firmado Dra. Eugenia Sapei, Dr. Carlos Cadierno. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 442130 Abr. 6 Abr. 8

En Autos: SPILLER JOSE MARIA y otros c/SACCO ADOLFO JOSE s/Prescripción adquisitiva; 21-01659048-4. Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. N° 920. Rosario, 18/08/2.020. Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por José María Spiller, L.E. N° 6.053.096 y Elizabeth Donatila Berti, LC N° 5.134.837, mediante usucapión el 2 de Octubre de 1.994, el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2.- Cúrsense cédulas de notificación de la presente al demandado. 3.- Costas a la actora. 4.- Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia Andrea Beade, Dra. Susana Silvina Gueiler. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442129 Abr. 6 Abr. 8

En autos: PONCE, DORA DEL VALLE y otros c/PEDRO ESCAURIZA S.A. s/Escrituración; 21-02853759-7. Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. N° 1.407 Rosario, 28/10/2.020. Fallo: Rechazar la demanda, con costas. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria Jueza. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442128 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª de Rosario y en autos DJEHAMI ANA MARIA c/HEVIA MARIA y otros s/Escrituración; 21-02886359-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1.880. Rosario 15/12/2.020. Y Vistos y Considerando Resuelvo: haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenar a los demandados Hevia María, Hevia José, Hevia Emilia, Hevia Francisco Valentin y Hevia Matilde a escriturar el inmueble objeto del presente a favor de la actora Djehami Ana María, si ello fuere registralmente posible en el termino de treinta días contados desde que la presente quede firme y bajo apercibimiento de hacerlo por intermedio del tribunal a su nombre y cargo. 2) Imponer las costas a los demandados perdidosos con la salvedad expuesta en relación a las costas del defensor de oficio conforme lo expuesto en los considerandos. 3) Los honorarios se regularan oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Sergio Gonzalez, Dr. Luciano Carbajo. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 442136 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario y en autos CUELLAR PABLO ALEJANDRO y otros c/BAIRICH ALEJANDRA s/Medida aseguramiento de pruebas expediente; 21-02854916-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario atento al fallecimiento denunciado del Sr. Cuellar Pablo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del CPCC cese la representación de los apoderados del mismo. Asimismo y atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplacese por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos de Cuellar Pablo oficiase al Registro de Procesos Sucesorios correspondiente al último domicilio del demandado a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos. Notifíquese por cédula a los herederos en el caso de conocer su domicilio. Por renunciado mandato, en relación al señor Esnaola Marcelo según

expresa. Citese a la parte para que comparezca en el plazo de tres días a los fines de designar un nuevo apoderado bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Al pedido de regulación de honorarios, determine en que proporción solicita los mismos. Firmado Dra. Patricia Beade. Dra. Susana Gueiler. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442137 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª de Rosario y en autos MARINO CRISTIAN ALBERTO c/GARCILAZO TRANSITO ARGENTINA s/Apremio por cobro de honorarios; 21-02934185-8, se hace saber que por decreto de fecha 24 de Febrero de 2.021, se cita y emplaza a los herederos de Transito (o Transita) Argentina Garcilazo, LC/DNI 3.249.447, a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dr. Luciano Juarez. Dra. María José Casas. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442135 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Settecase, Ana, (D.N.I. 3.959.883), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SETTECASE, ANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02937876-9. Fdo: Dra. María Belén Moran (Secretaría). Secretaría, Rosario 19 de Marzo de 2.021.

§ 45 442009 Abr. 6

Que en los autos caratulados: BANCO COINAG S.A. c/EFCON S.R.L. s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 577/2.019, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2ª Nominación de Rosario; a cargo de la Dra. Klebcar, Secretaria de la Dra. Godoy, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 02/03/2.021. Cargo 1.519: No habiendo comparecido la demandada EFCON S.R.L. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs 36) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Klebcar (Jueza) - Dra. Godoy (Secretaria). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 442134 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, se hace saber que en autos GULAM JORGE ALBERTO c/ALEMANDRI VALERIA CECILIA s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-02919295-9, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 936, Tomo 108, Folio 224. Rosario, 19

de Agosto de 2.020. Y Vistos: ... y Considerando: ... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Valeria Cecilia Alemandri, DNI 21.419.013, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de U\$S 12.000 (dólares estadounidenses doce mil) con más los intereses mencionados en los considerandos de la presente. Asimismo ordénase la venta del inmueble hipotecado en pública subasta mediante martillero que la actora designe (conforme cláusula sexta de la escritura de hipoteca y el art. 514 del C.P.C.C.) quien deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia ante la Actuaría en las condiciones de ley. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC), difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Patricia Beade, Secretaria. Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. Resolución N° 1.061, Tomo 108, Folio 407. Rosario, 29 de Septiembre de 2.020. Vistos: ... Resuelvo: Aclarar la Resolución N° 936, de fecha 19/08/2.020, en el sentido que la suma adeudada devengará un interés del 8 % anual (art. 768 inc. c) CCCN) desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Patricia Beade, Secretaria - Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 33 442124 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RIOS EDUARDO AGUSTIN s/Sumario; CUIJ 21-12235110-3, se dispuso emplazar al demandado Rios Eduardo Agustín, para que comparezca en el término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlo en rebeldía. Publíquense edictos bajo la forma prescripta según art. 67 C.P.C.C.S.F. Rosario, 21/11/2.020. Fdo. Dr. Daniel Humberto Gonzalez, Juez. Dra. Gabriela María Kabichian, Secretaria. Dra. Romina L. Isa Pavia, Prosecretaria.

§ 33 442125 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Juez en suplencia, se hace saber que en los autos caratulados UBAL RICARDO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. 21-02912828-3, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final Art. 218 de la Ley 24.522, constando también las regulaciones correspondientes a los profesionales intervinientes, el que se ha puesto de manifiesto en la oficina por el termino de Ley. Secretaria, 18 de Marzo de 2.021. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

S/C 441949 Abr. 6 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados SANCHEZ, JOSE LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02931470-2, se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 29 de Abril de 2.021, para la presentación del informe individual la del día 14 de Junio de 2.021; y la del informe general para el día 10 de Agosto de 2.021. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Oscar Eduardo Querede, con domicilio legal en calle

España 1.963 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

S/C 441947 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados COLELL, GERMAN GUSTAVO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02922100-3, mediante Auto N° 170 de fecha 01/03/2.021, se ha resuelto: 1) Dejar parcialmente sin efecto la Resolución N° 629 de fecha 19/06/2.020. 2) Fijar, de forma excepcional y por única vez, nueva fecha para la presentación del informe general el día 19 de Abril de 2.021. Fijase la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 07 de Septiembre de 2.021 a las 10 hs y el fin del período de exclusividad el día 14 de Septiembre de 2.021. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Ramiro Sebastian Izquierdo con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs. 3) Publíquense edictos de conformidad a los dispuesto en los art. 27 y 28 de la L.C. en los diarios BOLETIN OFICIAL y diario "El Forense". Insértese y publíquense los edictos de ley. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

S/C 441944 Abr. 6 Abr. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, informa que en los autos RODRIGUEZ GABRIEL LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02937270-2, por resolución N° 80 de fecha 26/02/2.021, se ha declarado la quiebra de Gabriel Luis Rodriguez, DNI 23.402.796, último domicilio conocido Huerta Grande 1.402 de Rosario. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general serán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Rosario, 26/02/2.021.

S/C 442045 Abr. 6 Abr. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, informa que en los autos RODRÍGUEZ GABRIEL LUIS s/Quiebra; CUIJ 21-02937270-2, en el que se declaró la quiebra de Gabriel Luis Rodríguez, DNI 23.402.796, con domicilio en Huerta Grande 1.402 de Rosario, se ha designado síndica a la C.P.N. María Belén De Marco, la que ha fijado domicilio en Bv. Oroño 1.217, 1° A de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9 a 15 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 05/05/2.021, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 22/06/2.021 y para que presente el informe general hasta el día 20/08/2.021. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas

en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2.000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2.000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2.000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1.397/1.979. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 442044 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez, Secretaria del Dr. Agustín M. Crosio, en autos caratulados ABASTO, HÉCTOR DOMINGO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02894651-9, se ha presentado informe final y proyecto de distribución y por auto de fecha 11/03/2.021. N° 221 regulado los honorarios de la Sindicatura CP Jorgelina S. Aguado en la suma de \$ 72.100, y del Dr. Santiago Barbarach en la suma de \$ 30.900. Publíquese de forma gratuita por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria; Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez.

S/C 441844 Abr. 6 Abr. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, dentro de los autos caratulados: RUIZ, ANTONIO c/ARRASTIA, MIGUEL C. y os. s/Demanda escrituración; Expte. N° 907, Año 2.014, CUIJ 21-01244694-9, se ha dictado el decreto del tenor siguiente: Rosario, 10 de Marzo de 2.021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado Dr. Néstor Osvaldo García, Juez y Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Rosario, 19 de Marzo de 2.021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

§ 33 441845 Abr. 6 Abr. 8

ORTIZ, HAYDEE RAMONA c/VENANCIO, ANGEL s/Prescripción adquisitiva; 21-02921113-9, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. N° 2.579. Rosario, 19/11/2.019. Y Vistos: Los presentes caratulados

ORTIZ, HAYDEE RAMONA c/VENANCIO, ANGEL s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-02921113-9, Expte. 717/19; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada formal demanda de prescripción adquisitiva que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 y concordantes del CPCC). Cítese y emplácese al demandado por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida. Procédase a la anotación litigiosa del inmueble objeto de autos inscripto al T° 183 B, F° 1.701, N° 97.135 del Departamento Rosario, conforme art. 1.905 CCC. Oficiése a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, y a la Municipalidad de Rosario a los fines de que informen si existe interés fiscal comprometido, conforme art. 24 inc. d) ley 14.159. A fin de conocer el actual domicilio del demandado y demás datos personales del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2.017 de fecha 5 de Diciembre de 2.017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2.018 del 13 de Marzo de 2.018 y 10/2.018 del 27 de Marzo de 2.018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy Dra. Monica Klebcar Secretaria Juez. Rosario, 26 de Agosto de 2.020 Cargo 7.013: Atento a lo solicitado, cítese a los sucesores de Angel Venancio por edictos en los términos del art. 597 CPCC. Dra. Marianela Godoy Dra. Monica Klebcar Secretaria Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 52,50 442133 Abr. 6 Abr. 8

En autos FERNANDEZ, MELINA c/SANCHEZ MANSILLA, JOSE RICARDO y otros s/Demanda de derecho de consumo; CUIJ N° 21-02915043-2 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. Se hace saber a Campanario S.R.L. que se dicto lo siguiente: Rosario, 8 de Mayo de 2.019. Por presentada, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal demanda de daños y perjuicios que tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y emplácese a los demandados José Ricardo Sánchez Mansilla, Adriana Carmen Bas y Campanario S.R.L. por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y 55., CPCC). Cítese en garantía a Federación Patronal Seguros S.A. en los términos del art. 118 de la Ley N° 17.418. Únanse por cuerda a los caratulados FERNANDEZ, MELINA c/SANCHEZ MANSILLA, JOSE RICARDO y otros s/Medida aseguramiento de pruebas. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa

Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2.017, Acta 8/2018 de fecha 13 de Marzo de 2.018, Acta 10/2018 de fecha 27 de Marzo de 2.018, y Acta 12/2018 de fecha lo de Abril de 2.018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Téngase presente el beneficio de gratuidad en los términos de los arts. 53; 55 de la ley 24.240 y lo dispuesto por el art. 1 094 del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber a la parte actora que, salvo que se cuente con beneficio de litigar sin gastos, tras el diligenciamiento de las cédulas despachadas de oficio por el Tribunal deberá acompañar tantos tickets como piezas notificadoras se hayan enviado a los fines de su ulterior entrega a los Oficiales Notificadores. Hágase saber asimismo que, en su hora, se deberá incorporar en la planilla de capital, intereses y costas, el monto correspondiente a las cédulas diligenciadas en el proceso (arg. art. 250, 336 y 337 CPCC). Lucas Menossi, Dra. Verónica Gotlieb. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 52,50 442132 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Roxana Claudia Leonor Bertozzi, titular del D.N.I. Nº 13.509.402 de la siguiente providencia: Nº 2.301 Rosario, 28/09/2018. Y vistos: Los presentes caratulados CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/BERTOZZI, ROXANA CLAUDIA L. s/Apremio, 744/2018. Y considerando: Constancias de autos. Resuelvo: Procédase a encaratar los presentes. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio ejecutivo por cobro de aportes, téngase presente. Cítese y emplácese a la demandada por el término de lo días bajo apercibimiento de ley. A lo demás téngase presente. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre la demandada hasta cubrir la suma de \$ 350.500 por todo concepto. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Julieta Carmina Becerra (secretaria) y Dra. Monica Klebcar (Jueza). Autos CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/BERTOZZI, ROXANA CLAUDIA L. s/Apremio; CUIJ Nº 21-02903941-8. Rosario, 17 de Marzo de 2.021. Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 441851 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Marina Paula Geromini, DNI Nº 29.516.363, de las siguientes providencias: Tomo: 132 Folio: 458 Resolución: 1.536. ROSARIO, 04/06/2018. Y vistos... y considerando:... resuelvo: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia simple se acompaña, el cual deberá certificar ante la Actuaría, en el término de 5 días bajo apercibimientos de ley. Por promovida demanda de apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que, si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. 2) Decretar la

inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 61.923,65 con más la suma de \$ 18.577 estimados provisoriamente para intereses y costas., oficiándose a sus efectos. La medida se despacha a solicitud de la Dra. Sofia Mercol. Insértese y hágase saber. Rosario, 31 de Julio de 2.018. Al recurso de revocatoria interpuesto, no ha lugar, atento el procedimiento seguido en los presentes ordenado a fs. 9. Téngase presente el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria. Notifíquese. Rosario, 26 de Diciembre de 2.018. Atento los fundamentos esgrimidos por la presentante en el escrito cargo N° 7974/2018, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 31/07/2018 en su totalidad y el Auto N° 1536 de fecha 4/6/2018 en la parte que cita y emplaza a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se mandará llevar adelante la ejecución, y en su lugar, cítese y emplácese al demandado a que comparezca por el término y bajo los apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. Rosario, 02 de Julio de 2.019. Atento las constancias de autos, y habiéndose sido devuelta la cédula de fs. 21/22, previo a todo trámite líbrese nueva cédula a la demandada debiendo cumplimentar el Sr. Oficial de Justicia con lo estipulado en el art. 63 del CPCC debiendo preguntar a los vecinos si la requerida Sra. Geromini Marina Paula efectivamente tiene el domicilio allí, y solo en ese supuesto fijar nuevamente la cédula referida. Fdo.: Dra. María Belén Baclini (Secretaria) y Dra. Silvia Cicuto (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GEROMINI, MARINA PAULA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02898800-9. Rosario, 17 de Marzo de 2.021. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 52,50 441850 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/GONZÁLEZ JULIO CESAR s/Juicio ejecutivo, Expte 21-02890306-2 se hace saber al demandado González Julio Cesar que se ha dictado el siguiente fallo: N° 650. Rosario, 12 de Agosto de 2.020. I- Y vistos: ... II- Y considerando: ... III- Resuelvo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Julio Cesar González hasta tanto el actor Banco Santander Río S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos doscientos trece mil quinientos ochenta y nueve con treinta y nueve cvos. (\$ 213.589,39) con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si correspondiere. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Marianela Maulion (Secretaria), Dr. Mauro Bonato (Juez). 16 de Marzo de 2.021.

\$ 33 442219 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, en los autos: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/MARTINEZ VANESA VERONICA - GASTALDI LUCIANO CLAUDIO s/Juicio ejecutivo; Expte N° 21-02883720-5, sé hace saber a los demandados Vanesa Verónica Martínez y Luciano Claudio Gastaldi el dictado de los siguientes decretos: Rosario, 01 de Agosto de 2.017. Agréguese las boletas acompañadas. Proveyendo escrito inicial cargo N° 7370/17: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada de poder especial acompañada. Por iniciada la acción que expresa contra Vanesa Verónica Martínez la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre el rodado denunciado, si el mismo constase inscripto registralmente a nombre de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 527.275,11 con más la de \$ 158.182,53, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus

efectos al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso (Juez); Dra. María Sol Sedita (Secretaria Subrogante). Otro decreto: Rosario, 23 de Mayo de 2.018. Agréguese las .constancias acompañadas. Por ampliada la presente demanda contra Luciano Claudio Gastaldi. Procédase por Secretaría a la recaratulación de los presentes consignando como parte demandada Martínez, Vanesa Verónica - Gastaldi, Luciano Claudio, regístrese dicho cambio en el libro de cambios informático. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decreto de fs. 17. Dr. Pedro A. Boasso (Juez); Dra. María Sol Sedita (Secretaria Subrogante). Otro decreto: Rosario, 30 de Diciembre de 2.019. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Dra. Maria Sol Sedita (secretaria), Dr. Pedro Boasso (Juez). 04 de Diciembre de 2.020.

§ 52,50 442217 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: LOZA, GRISELDA BEATRIZ s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02930492-8, por Auto N° 1.616 de fecha 28-12-2020 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Griselda Beatriz Loza, DNI N° 22.205.486, con domicilio real en calle Gálvez 88 bis de Rosario y domicilio legal en la calle Barón de Astrada 413 de Rosario. Y por Auto N° 260 de fecha 08-03-2021 se ha fijado el día 22-04-2021 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación a la síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 32 de la LCQ, se ha fijado el día 07-06-2021 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 04-08-2021 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. Asimismo se ha fijado el día 15-11-2021 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ. Se ha fijado el día 06-12-2021 a las 11:00 hs. para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 de la LCQ y se ha fijado el día 13-12-2021 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos haciendo conocer la resolución de apertura del concurso preventivo, la resolución presente, así como el nombre, domicilio de la Síndico y horario de atención en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Forense". Asimismo se hace saber que fue designada Síndico la CPN Silvina Laura Venticinque, con domicilio legal en calle Córdoba 1.452 Piso 1 Oficina E de Rosario, estableciendo horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs, designando abogados patrocinantes a los Dres. Gloria Torresi, Lisandro Hadad y Lucas Hadad, quién ya aceptó el cargo en autos. Secretaría, 15 de Marzo de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

§ 165 441852 Abr. 06 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BACCELLI ILEANA y otros s/Demanda ordinaria; Expte. N° 21-02893297-6 se hace saber a los demandados Ileana Baccelli - DNI N° 26.066.453, Martín Pablo Romero - DNI N° 24.948.701 y Fabricio Alberto Romero -

DNI N° 33.070.430 que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 08 de Marzo de 2.021. Téngase presente. Atento lo manifestado, hágase saber a los proponentes de la pericial, a las partes y a los delegados técnicos, la realización de la pericial Contable: para el día 28 de Abril del 2.021 a las 9:30 hs. en el domicilio Córdoba 1.669 de la ciudad de Rosario; debiendo ponerse a disposición la documental solicitada, bajo apercibimientos de ley. Del plazo ampliatorio hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Agustina Filippini (secretaria), Dr. Fabián D. Bellizia (juez).

\$ 33 442218 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de La 1811 Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de La Dra. Patricia Andrea Beade se ha dispuesto hacer saber que por Resolución N.º 39 de fecha 05/02/2021 dictada en autos caratulados CONSTANTINO FLORENCIA MAGALÍ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02876173-9 se ha declarado la conclusión de la quiebra por pago total conf. art. 228 LCQ de la Sra. Florencia Magalí Constantino DNI N° 35.635.240. Rosario. Secretaría, Febrero de 2.021. 05 de Marzo de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

S/C 441705 Abr. 06 Abr. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Beatriz Rivero (DNI N° 12.125.316) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RIVERO, ROSA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02909022-7). Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 442154 Abr. 06

Por disposición del Juez do Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se he ordenado citar a los heredaros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña Susana Marchiol (DNI N° 3.540.771); y don Antonio Ludica, (DNI N° 5.987.221), por un día, para que lo acrediten dentro do los treinta días corridos. Autos caratulados MARCHIOL SUSANA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02919502-9. Dra. María Belén Morán. Rosario, 02 de Diciembre do 2.020.

\$ 45 442196 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sánchez Silvio Gabriel DNI N° 5.757.347, un día, para que lo acreditan

dentro de los treinta días corridos. SANCHEZ SILVIO GABRIEL s/Sucesiones- Insc. Tardías-Sumarias; CUIJ N°: 21-02934410-5. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 19 de Febrero de 2.021. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 442150 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez Eduardo, DNI N° 6.070.186, por un día, para que lo acreditan dentro de los treinta días. Autos caratulados GOMEZ JOSÉ EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02932318-3. Dra. Maria Verónica Lara. Rosario, 11 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442149 Abr. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Benítez, Erminda Adela DNI N° 01.034.148, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días posteriores, todo por estar así ordenado dentro de los autos: BENITEZ, ERMINDA ADELA s/Sucesión testamentaria, CUIJ N° 21-02934020-7. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 442002 Abr. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Gustavo De Seta (DNI N° 16.942.588) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE SETA, SERGIO GUSTAVO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938916-8). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 15 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442049 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar rebeldes a los herederos de Juana Nélide Villaba dentro de los autos caratulados HERRERA ANA VIRGINIA y otros c/VILLALBA JUANA NÉLIDA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02882775-7. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 442005 Abr. 05 Abr. 08

En autos caratulados BERARDI OSCAR ANTONIO s/Sucesión; CUIJ Nº 21-02936241-3, radicados en la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, en tramite ante el juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Oscar Antonio Berardi, D.N.I. Nº 6.175.466, para que lo acrediten dentro de los 30 días de su publicación. Dra. Maria Alejandra Crespo (secretaria subrogante). Rosario, 04 de febrero de 2.021.

\$ 45 442004 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario (S. F.), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Tercero Di Marco, D.N.I 5.976.2020 y Olga Pacheco, D.N.I. 5.542.102, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días autos caratulados: DI MARCO TERCERO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-02937014-9. Rosario, 05 de Marzo de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 441730 Abr. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Haydee Nélide Perez, (DNI 5.499.822), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PEREZ, HAYDEE NELIDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02935567-0. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 24 de Febrero de 2.021.

\$ 45 442052 Abr. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Cristina Perez, (DNI 1.936.799), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados PEREZ, MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02935871-8. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 24 de Febrero de 2.021.

\$ 45 442051 Abr. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos de Manuel Gomez y Brao, L.E. N° 2.179.532, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados APPIANI, AUGUSTO y otros c/GOMEZ Y BRAO MANUEL s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02885303-0), dentro del plazo de 5 días de la última publicación de estos, bajo apercibimiento de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de Febrero de 2.021. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

\$ 33 442028 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Segui, (C.I. 317.749), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SEGUI, JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02935055-5. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 24 de Febrero de 2.021.

\$ 45 442053 Abr. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Cadau, (DNI 5.973.102), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CADAU, ALFREDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02937887-5. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 24 de Febrero de 2.021 de.

\$ 45 442050 Abr. 6

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Poch, Blanca, (DNI 6.336.092), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: POCH, BLANCA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01643308-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441847 Abr. 6

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Luis Pascuali, (D.N.I. 11.270.062), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PASCUALI, JORGE LUIS s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N° 21-02935304-9). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 24 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441993 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Pugliese, (D.N.I. 6.009.265), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PUGLIESE ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02935266-3. Dra. Cecilia Wendler. Rosario, de Marzo de 2.021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 442165 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Gimenez Julia Gervacia, LC 2.391.772, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos GIMENEZ JULIA GERVACIA s/Sucesión; CUIJ 21-01124033-7. Lo que se publica a sus en efectos el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales. Rosario, de de. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria. Dra. Agustina Faure, Prosecretaria.

\$ 45 442077 Abr. 6

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edita Beatriz Barengi, (DNI 5.490.406), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BARENGHI, EDITA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02936546-3. Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 11 de Marzo 2.021.

\$ 45 441908 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emma Lidia Zalazar, (DNI 6.828.779), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ZALAZAR, EMMA LIDIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02935269-8. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, Marzo 2.021.

\$ 45 441909 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren derecho a los bienes dejados por el causante Joaquin José Balsells, DNI Nº 6.003.016, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BALSELLS, JOAQUIN JOSE s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02939462-5. Dra. María Belén Moran. Rosario, 19 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441816 Abr. 6

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Conill Norma Graciela (D.N.I. Nº 10.594.060) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CONILL, NORMA GRACIELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02937091-2). Fdo. secretaria de la Dra. Elvira Sara Sauan, Secretaria. Rosario, 15 de Marzo de 2.021. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 441843 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bret Luis Teodoro (DNI Nº 5.395.581) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: BRET, LUIS TEODORO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02938567-7). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 01 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442221 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Báez, Gabriel Hernán (DNI Nº 24.902.162), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BÁEZ, GABRIEL HERNAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02938497-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 442020 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luciani Oscar Alberto D.N.I. Nº 6.053.5 17, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LUCIANI OSCAR ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02938425-5. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, 19/03/2021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 442019 Abr. 06

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélide Guadalupe Moreno (D.N.I. Nº 5.862.786) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORENO, NÉLIDA GUADALUPE s/Declar. hered.; (CUIJ Nº 21-02934017-7). Fdo. Dra. Cecilia B. Wendler (prosecretaria). Rosario.

\$ 45 441881 Abr. 06

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito 1 de Rosario y en autos ACOSTA ANA PAULA c/ZONING S.R.L. s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02921809-6 se hace saber que por decreto de fecha 04 de Marzo de 2.021 se ordeno decretar la rebeldía de Zoning S.R.L. ya que no ha comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado. Firme que quede el presente decreto se procederá a realizar el sorteo de defensor de oficio. Publíquense edictos por dos días. El decreto fue firmado por la Dra. Gabriela Kabichian, Dr. Daniel González. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 441781 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosaria Albanese, DNI Nº 93.360.552, por un día, para que lo acreditan dentro de los treinta días. Autos Caratulados ALBANESE ROSARIA s/Sucesorio; CUIJ Nº: 21-02932317-5. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, 19 de Febrero de 2.021.

\$ 45 442152 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Esther Ruth Rozas, DNI Nº 1.792.719, por un día, para que lo acreditan dentro de los treinta días. Autos Caratulados ROZAS ESTHER RUTH s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº: 21-02934408-3. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 442151 Abr. 06

Por disposición del Sr. Juez de distrito en lo civil y comercial de la 7ª nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rogelio Antonio Carello, DNI N° 6.004.667, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CARELLO ROGELIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02938487-5. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Rosario, 22 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441796 Abr. 06

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonia Maria Ruiz, DNI N° 5.528.017 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados RUIZ ANTONIA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02930885-0. Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 16 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441876 Abr. 06

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos CRISTALDI, GABRIELA FERNANDA s/Autorización judicial para cambio de nombre; CUIJ N° 21-02935911-0 se ha promovido demanda de cambio de nombre de, Cristaldi, Gabriela Fernanda con relación a la supresión del apellido paterno Cristaldi y agregarle el apellido materno Maciel. Publicarse una vez por mes por dos meses. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 442029 Abr. 06 Abr. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Esteban Fernández, DNI N° 6.039.981 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados FERNANDEZ, PEDRO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02939179-0. Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, 12 de Marzo de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 441700 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lazare Roberto Daniel, DNI 12.113.714, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LAZARE ROBERTO DANIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936261-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441929 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bobba Agustin Antonio, DNI 6.545.768, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BOBBA AGUSTIN ANTONIO s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02936352-5). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441928 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Niell Adelina, LC 2.070.916, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos NIELL ADELINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938273-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441934 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leal Saturnino, DNI 2.816.177, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LEAL SATURNINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937996-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441933 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Helbling Juan Carlos, DNI 2.192.448, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos HELBLING JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936751-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441932 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pautasso Atilio Pedro José, DNI 6.298.134, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PAUTASSO ATILIO PEDRO JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938448-4). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441931 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Payges Elsa Dora, LC 1.767.657, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PAYGES ELSA DORA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931969-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441937 Abr. 6

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bruera Elva Rosa, DNI 3.496.314, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BRUERA ELVA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934398-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441935 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Izquierdo Oscar Rubén, DNI 8.412.348, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos IZQUIERDO OSCAR RUBEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929978-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441938 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garcia Luis Antonio, DNI 7.685.781, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GARCIA LUIS ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N°

21-02937406-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441939 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mesa Ramona Candida, DNI 6.215.074, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MESA RAMONA CANDIDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937277-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441940 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Kristfeld Haydee Beatriz, DNI 5.704.473, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos KRISTFELD HAYDEE BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938040-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441932 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nizam Din Hugo Remigio, DNI 6.045.275, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos NIZAM DIN HUGO REMIGIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938468-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441941 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mongiovi Juan, LE 5.982.466 y Ramos Eugenia Josefa, DNI 3.277.140, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MONGIOVI JUAN y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937360-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441943 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cidone Eduardo, DNI 6.059.359, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CIDONE EDUARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937826-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441945 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giacometti Dovilio Jorge, DNI 6.045.094, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GIACOMETTI DOVILIO JORGE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936408-4). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441946 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alessio Andrés Guillermo DNI N° 6.028.311 y Surace Maria Teresa DNI N° 3.234.427 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALESSIO ANDRES GUILLERMO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936623-0). Rosario.

\$ 45 441948 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cassinerio Esther DNI N° 741.137 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CASSINERIO ESTHER s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939024-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441914 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Commatteo Margarita Lucia DNI N° 4.519.571 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos COMMATTEO MARGARITA LUCIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02923613-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441915 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vivas Pablo DNI N° 2.180.646 y Barrios Laura Susana DNI N° 5.565.813 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VIVAS PABLO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937243-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441916 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pascual Omar Alejandro DNI N° 13.077.879 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PASCUAL OMAR ALEJANDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938383-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441917 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Trimarco Gladys Amalia Antonia, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TRIMARCO GLADYS AMALIA ANTONIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938781-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441919 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Secundino Manuel DNI N° 93.663.442 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ SECUNDINO MANUEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932752-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441920 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tata Feliz Rubén DNI N° 6.047.125 por un día, para qué lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TATA FELIZ RUBEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938807-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441921 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Monti Juan Carlos Andrés DNI N° 6.203.987 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MONTI JUAN CARLOS ANDRES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936647-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441923 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Grillo José Salvador DNI N° 6.007.586 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GRILLO JOSE SALVADOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938074-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441922 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Galli Maria Cristina DNI N° 6.377.124 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GALLI MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939090-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441924 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández Angela Beatriz DNI N° 11.447.693 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERNANDEZ ANGELA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939676-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441925 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández Prete Rogers Delfor DNI N° 6.007.520 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERNANDEZ PRETE ROGERS DELFOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939126-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441926 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Granget Pedro Orlando DNI N° 7.841.775 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GRANGET PEDRO ORLANDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937976-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441930 Abr. 06

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos CONSORCIO EDIFICIO GOLETA BUENOS AIRES 1650/ 1652/ 1656 c/ZARATE CARLOS CESAR y otros s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02916882-9 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Carlos Cesar Zarate y Eva Julia Demichelli por edictos para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. El decreto fue firmado por el Dr. Ezequiel Zabale en suplencia y la Dra. Elvira Saun. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 442138 Abr. 06 Abr. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Simari Osvaldo Antonio DNI N° 6.003.967 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SIMARI OSVALDO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938729-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 442100 Abr. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrios Jorge Raúl, (DNI N° 17.633.774), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BARRIOS JORGE RAUL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02922309-9). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

S/C 442095 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gigliotti Luigina Clara, (DNI), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos GIGLIOTTI LUIGINA CLARA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02901183-1). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 442097 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Mauro Susana, (DNI N° 5.101.472), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DI MAURO SUSANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02922310-3). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

S/C 442096 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paesani Walter Oscar, DNI 11.272.211, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PAESANI WALTER OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02938953-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441824 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Piedrafita Roberto, DNI 6.027.283, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PIEDRAFITA ROBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932436-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441825 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Fedi Rita Josefina, DNI 93.921.125, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FEDI RITA JOSEFINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02935939-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 441818 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carrasco Bruno, DNI 21.523.259, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CARRASCO BRUNO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02939370-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 441813 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aguado Obdulia, DNI 2.372.401 y Lanero Luis Oscar, DNI 3.693.121, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos AGUADO OBDULIA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02924941-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 441811 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Del Fierro Flores José, DNI 6.039.017 y Longo Olga, DNI 4.096.222, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DEL FIERRO FLORES JOSE y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02938738-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 441812 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marin Héctor Ramón, DNI 31.970.743, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARIN HECTOR RAMON s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02937581-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 441809 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Berti Jorge Alberto, DNI 6.182.943, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BERTI JORGE ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02936293-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441810 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villalba Milciades, DNI 92.368.920, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VILLALBA MILCIADES s/Sucesorio; (CUIJ 21-02938951-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441822 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aleman Agustin Raúl, DNI 6.068.200, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALEMAN AGUSTIN RAUL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02937310-5). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441820 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Calopa Nelida, DNI 3.892.510, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CALOPA NELIDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02932405-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441814 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caceres Jorge Pedro, DNI 7.885.933, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CACERES JORGE PEDRO s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ 21-02939122-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 441808 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vezzani Norberto Hugo, LE 6.042.032, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VEZZANI NORBERTO HUGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02939392-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 441869 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Feibelmann Arturo, DNI 11.753.356, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FEIBELMANN ARTURO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02938574-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 441830 Abr. 6

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, en autos BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD AN c/SIMICH JORGE ALBERTO y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-26415018-0, se ha ordenado citar al deudor Jorge Alberto Simich, DNI N° 12.579.344, Patricia Gladys Degano, DNI N° 13.498.203, y terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran por cinco veces en cinco días, en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, de \$ 31.588,34) y sus intereses y costas prudencialmente estimadas en (\$ 12.635,33) u opongán excepción de legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha en relación con los inmuebles sitios en la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe en calle Austria S/N,

dominio inscripto en el Tomo 381, Folio 301, N° 158975 Departamento General López. Firmat, Marzo de 2.021. Dr. Darío Loto, secretario subrogante.

\$ 165 441927 Abr. 06 Abr. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco en los autos caratulados: PRUCCOLI RAUL DOMINGO s/Sucesiones- Insc. tardías-Sumarias- Volunt.; CUIJ N° 21-26419031-9 se cita llama y emplaza a los herederos , acreedores y legatarios de Raúl Domingo Pruccoli para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley , lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 18 de Marzo de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 441765 Abr. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria del Dr. Dario Loto; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicolina Magdalena Tudor, para que comparezcan en autos caratulados: TUDOR NICOLINA MAGDALENA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ N° 21-26419119-7, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmat, 16 de Marzo de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 442166 Abr. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Andrés Ermano Gentiletti y doña Marta Elena Canello, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco-Jueza, Dr. Dario Loto-Secretaria. Autos, CANELLO MARTA ELENA y GENTILETTI ANDRES ERMANO s/Sucesiones; CUIJ N°: 21-26419069-7. Firmat, 15 de Marzo de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 441998 Abr. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Elba Norma Palmier y/o Elva Norma Palmier, DNI N° 3.074.205, para que el término de treinta días a partir de la publicación de edictos de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme art. 2340 C.C.C. (Autos PALMIER ELBA NORMA s/Declaratoria de

herederos - Sucesión; CUIJ N° 21-26419229-0). Firmat, 17 de Marzo de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 441771 Abr. 06

Por disposición del Juez do Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Victorio Américo Suriani (DNI N° 4.666.030) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Autos caratulados: SURIANI BRUE VICTORIO AMERICO s/Sucesiones - Inst. Tardías -Sumarias - Volunt.; CUIJ N° 21-26418790-4. Dra. Laura Barco, Jueza. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante. Firmat, 02 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441767 Abr. 06

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Autorizante, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José María Bartomioli, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: BARTOMIOLI JOSE MARÍA s/Sucesorio; Expte. 337/20, CUIJ N° 21-25859385-2. Casilda, 18 de Marzo de 2.021. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 441794 Abr. 06

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda dentro del proceso denominado PASTORE, JULIA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859971-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pastore Julia Beatriz, DNI N° 5.321.220 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Secretaria, Casilda, 19 de Marzo de 2.021. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

\$ 45 441889 Abr. 06

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda dentro del proceso denominado LEPORATTI, REMO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859676-2, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Remo Leporatti, DNI N° 6.166.185 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. Secretaria, Casilda, 19 de Marzo de 2.021. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

\$ 45 441888 Abr. 06

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda dentro del proceso denominado VITELLI, LUIS ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859677-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Antonio Vitelli, DNI N° 6.080.703 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. Secretaria, Casilda. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 441890 Abr. 06

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda dentro del proceso denominado ROCCA, MARTHA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859878-1 y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martha Beatriz Rocca, L.C. N° 3.966.656 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. Secretaria, Casilda. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 441891 Abr. 06

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda dentro del proceso denominado BRISTEL, ROBERTO LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-25859632-0, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Roberto Luis Bristiel, DNI N° 6.195.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Secretaria, Casilda. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 441892 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Moretti, Margarita Nilda, LC 5.22.104, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratuiados: MORETTI, MARGARITA NILDA s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; Expte. N° 290/2.019. Dra. Sandra S. Gonzalez. Rosario, de Diciembre de 2.020.

\$ 45 442099 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Epez Nydia Raquel, DNI 1.132.255 y Yedro Andres Abelino, DNI 6.136.014, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos EPEZ NYDIA RAQUEL y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 04/2.020). Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 442119 Abr. 6

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Hago saber a Uds. que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile (Juez), Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, caratulado OSELLA JORGE EDUARDO s/Sucesión; CUIJ 21-26025443-7; se ha dictado la siguiente providencia cuyas partes esenciales se transcriben a continuación a modo de recaudo legal: "... Estando acreditado el fallecimiento de Jorge Eduardo Osella con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 C.C. y C.N.) y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. modificado según ley 11.297). Fdo. Dr. Guillermo Coronel (Secretario) Dra. Julieta Gentile (Juez).

\$ 45 441999 Abr. 6

Hago saber a Uds. que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile (Juez), Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, caratulado BRODOLONI ATILIO CLEMENTE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26025245-0; se ha dictado la siguiente providencia cuyas partes esenciales se transcriben a continuación a modo de recaudo legal: "... Estando acreditado el fallecimiento de Atilio Clemente Brodoloni con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 C.C. y C.N.) y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. modificado según ley 11.297). Fdo. Dr. Guillermo Coronel (Secretario) Dra. Julieta Gentile (Juez).

\$ 45 441996 Abr. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Cañada de Gomez, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gobbi Alicia María, DNI 4.603.468, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos GOBBI ALICIA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-26025470-4). Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 442120 Abr. 6

Por disposición de la Sra. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la 2ª Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ricardo Héctor Abate Daga, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: ABATE DAGA RICARDO HECTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-26024669-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gomez, de Agosto de 2.020. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 442058 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gomez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Geronimo Druetta, D.N.I. 6.165.859, en los autos caratulados DRUETTA ANTONIO GERONIMO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26024709-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los percibimientos de ley. Cañada de Gomez, 9 de Marzo de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 441907 Abr. 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación dentro de los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/PADIN JOSE y Otros s/Apremio; (21-25345997-9), se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 24/08/18. Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado, a mérito del poder general acompañado que deberá certificarse por ante el actuario en día y hora hábil de audiencia. Por iniciada la presente acción. Agréguese la documental acompañada. Cítese de remate a los demandados por el término de 8 días y bajo apercibimientos de ley (art. 7 Ley 5.066). Al punto VI.- Previamente individualice el demandado o el inmueble sobre el que se procederá a trabar el embargo solicitado. Al punto VII.- Téngase presente la propuesta efectuada. Córrase vista al Colegio del Martilleros. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza en suplencia) - Dra. Luz María Gamst. (Secretaria). San Lorenzo, 4/9/2018, T° 73, F° 363, N° 1.315. Ordénase el embargo sobre el inmueble de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 77.490,76 con más la suma de \$ 23.247,22 en concepto de intereses futuros. Hágase saber al peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines de que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de la misma. Fdo: Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Jueza) - Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria en suplencia). San Lorenzo 30 de Noviembre de 2.018. Con los autos a la vista se provee escrito cargo 7.591/18: Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a las partes intervinientes. Oficiese a los fines peticionados a fs. 27 vta. Fdo: Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Jueza) - Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria en suplencia). San Lorenzo 09/04/2.019, T° 75, F° 402, N° 325. Y Vistos:... y Considerando:... Solicito: 1) Hacer lugar a la demandada en todas sus partes mandando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la parte actora perciba la totalidad del crédito reclamado, con mas los intereses antes especificados y las costas del presente. 2) Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza en suplencia) - Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo 22/04/2.019, T° 76, F° 2, N° 421, Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la parte resolutive de la Sentencia inscripta al T° 75, F° 402, N° 325, en el sentido de que donde dice "...Solicito..." debe decir "...Resuelvo: Hacer lugar a la demandada en todas sus partes mandando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la parte actora perciba la totalidad del crédito reclamado, con mas los intereses antes especificados y las costas del presente...", quedando firme todo lo demás. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza en suplencia) Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.019. Agréguese las cédulas acompañadas. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifiquese por cédula. Fdo: Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo 13/06/2.019, T° 76, F° 376, N° 769, Austos y Vistos:... Resuelvo: Aprobar la Planilla Practicada a fs. 44 por la suma de pesos \$ 120.198,32. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza en suplencia) - Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo, 24 de Junio de 2.019. Téngase presente. Agréguese la constancias de afip acompañada. A la regulación de honorarios, por auto. Al punto II. Dejese sin efecto el martillero propuesto. Téngase presente el nuevo martillero propuesto. Hágase saber. Córrase vista al colegio de Martillero. Fdo: Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo 24/07/2.019, T° 77, F° 94, N° 959, Y Vistos:...

Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Sergio Fabián Dabove, en la suma de pesos veinticuatro mil trescientos veinticinco con 08/100 (24.325,08) equivalente a 7,3 JUS, conforme ley 6.767, por los trabajos realizados en el presente. La conversión de la cantidad de unidades jus a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en la que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. CSJSF, 1/8/17, MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDGARDO s/Apremio fiscal s/Recurso de inconstitucionalidad). El monto en pesos o moneda de curso legal devengará, desde la mora y hasta el íntegro pago, intereses a la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (art. 32 ley 6.767 modificado por ley 12.851) con más el IVA, si correspondiera. Dese intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza en suplencia) - Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo 13/08/2.019, Tº 77, Fº 255, Nº 1.110, Y Vistos:... Resuelvo: Designar a: Jorge Alberto Abelaira como Martillero actuante en los presentes autos quién deberá constituir domicilio y aceptar el cargo por ante el Actuario en cualquier día y hora hábil de audiencia, bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza en suplencia) - Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo, 15 de Agosto de 2.019. Por aceptado cargo de Martillero designado en autos. Téngase presente. Fdo: Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo, 28 de Agosto de 2.019. Téngase presente lo manifestado. Oficiese a los fines solicitados. Intímese a sus fines. Fdo: Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo, 12 de Noviembre de 2.019. Téngase presente. A lo manifestado, como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Notifíquese. Fdo: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz María Gamst (secretaria). San Lorenzo, 05 de Octubre de 2.020. Atento a que todas la providencias de autos se han notificado por cédula dirigida a ese domicilio, a fin de asegurar un adecuado derecho de defensa: Notifíquese todas las actuaciones de autos por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). Dra. Luz María Gamst (secretaria). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

§ 681,78 441608 Abr. 6 Abr. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo a cargo de Juez a cargo, Secretaría autorizante, dentro de los autos caratulados FRANCO NATALIA LORENA c/RUSCONI DE GIMENEZ VILMA R s/Escrituración; (Expte. N° 716/17), hace saber que cita y emplaza a los herederos de la demandada, la Sra. Rusconi De Gimenez Vilma Renee, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales efectos se transcriben los siguientes decretos: San Lorenzo, 06 de Noviembre de 2.017. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Previo a todo y como medida para mejor proveer: ofíciase al Registro General Rosario a los fines de que informe a nombre de quien se encuentra inscripto el dominio, y la existencia de medidas cautelares. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de determinar si se encuentra fallido o en trámite la declaratoria de herederos del demandado y/o quienes surgieren como titulares registrales. Acompañé sellado de boleto objeto de la presente acción. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune, Jueza. Y lo siguiente: San Lorenzo, 03 de Marzo de 2.020. Agréguese la constancia acompañada. Atento configurarse el supuesto de demanda contra persona incierta, procédase a la citación y emplazamiento de los herederos de Vilma René Rusconi por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el plazo de ley. Notifíquese. Fdo. Pablo A. Devadder, Prosecretario; Dra. Stella Maris Bertune, Juez. Publíquese por el término de tres días, venciendo el término para comparecer cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). San Lorenzo, 16/03/2.021. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

§ 33 441609 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Nº 12, San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados BALZARETTI MIRIAM MAGALI s/Quiebra; 21-25346596-1, por auto Nº 161, de fecha 10 de Marzo de 2.021, se ha resuelto lo siguiente: "Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 1 de Junio de 2.021. Y para la sindicatura fijar la fecha del 30 de Junio de 2.021 para la presentación del informe individual y la del 14 de Setiembre de 2.021 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522. 3) Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino, Juez - Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es el CPN Martín Nicolás Alberto Mateo, con domicilio en Av. San Martín 1.748 P.B., de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 8 a 20 horas. La presente publicación se hará sin previo pago. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 441601 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Insaurrealde Juana Florencia, DNI 4.223.283, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos INSAURREALDE JUANA FLORENCIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-25439081-7). Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 45 442122 Abr. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JORGE ALBERTO COSENTINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

§ 45 441607 Abr. 6 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ENRIQUE PEDRO MIRIANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

§ 45 441591 Abr. 6 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don AMADO OMAR ALFREDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 441590 Abr. 6 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña TERESA DELIA GADO y don ANTONIO VICTOR CONDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 441593 Abr. 6 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RINO JUAN ZAMER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 441599 Abr. 6 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RUBÉN ANTONIO WASSERMANN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 441602 Abr. 6 Abr. 12

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza, bajo apercibimientos de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores de los Señores Campoy Elsa Beatriz María y/o Altamirano Daniel y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 100400/1, Manzana 47 Lote 10 Dominio T° 193, F° 298, N° 168.256, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: "COM. EMP. VILLA CONSTITUCIÓN c/CAMPOY ELSA BEATRIZ MARÍA s/Apremio; CUIJ 21-23484267-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 441780 Abr. 6 Abr. 15

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza, bajo apercibimientos de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores de la Sra. Lorenzo María Eugenia y/o responsable fiscal periodo 2.014 - 2.015, del vehículo marca Chevrolet classic 1.4 dominio LMJ 152, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/LORENZO MARÍA EUGENIA s/Apremio; CUIJ 21-23481376-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 441776 Abr. 6 Abr. 15

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza, bajo apercibimientos de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores del Señor Giardina Antonio y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la Zona Rural de la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 503400/4, Polígono 3 Parcela 8, Dominio T° 114, F° 48, N° 76.373, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: COM. EMP. VILLA CONSTITUCIÓN c/GIARDINA ANTONIO s/Apremio; CUIJ 21-23484287-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 441778 Abr. 6 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Elgozaine Said, D.N.I. 93.670.282, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados. VÁZQUEZ ARSENIA y otros s/Sucesión testamentaria; Expte. CUIJ 21-25656005-1. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez). Dr. Alejandro Danino (Secretario). Villa Constitución, 19 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441748 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la señora Jueza Dra. Griselda N. Ferrari del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución en los autos caratulados PANATI JAVIER GERMÁN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25655897-9, cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de Panati Javier Germán, DNI 17.104.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aparcamientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal a tal efecto (art. 67 del CPCC reformado por Ley 11.287). Villa Constitución, 8 de Marzo de 2.021. Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza), Dr. Federico M. Svilarich (Secretario).

\$ 45 441775 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de a Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria (Juez). Secretario Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: FILISTEO MARGARITA ANGELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25655421-3, se cita a los herederos, acreedores. y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Filisteo Margarita Ángela, DNI N° 3.750.778, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 CCCN). Secretario, 19 de Marzo de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 441750 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza, bajo aparcamientos de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores de los Señores Tomassini Herminda y Curti de Germontari y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la Zona Rural de la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 504100/9, Polígono 3 Parcela 14, Dominio T° 137, F° 204, N° 106.397, para que dentro del término ocho (8) días y bajo aparcamientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: COM. EMP. VILLA CONSTITUCIÓN c/TOMASSINI HERMINDA y otro s/Apremio; CUIJ 21-23484286-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 441779 Abr. 6 Abr. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados TURCHI, ALBERTO CAMILO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25655209-1, se ha dispuesto a llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Camilo Turchi, D.N.I. N° 6.112.059, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, Secretaría, 05 de Marzo de 2.020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 441751 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: FINOLI AMELIA E. s/Sucesorio; CUIJ 21-25656093-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Finoli Amelia Elba, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 441766 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Primera Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don Aliandro Rubén Orlando, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 19 de Marzo de 2.021. Autos: ALIENDRO RUBEN ORLANDO s/Sucesión; Expte. N° 21-25655866-9. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 441774 Abr. 6 Abr. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de "Juan Giagnorio", por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. CUIJ N° 21-25656329-8 - GIAGNORIO JUAN s/Sucesión). Secretaria, Villa Constitución, 19 de Marzo de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 441756 Abr. 6 Abr. 19

Por disposiciii del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe; a cargo de la Dra. Agueda .M. Orsaria (Juez); Secretada del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: FAINE, JUAN MIGUEL JOAQUIN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25656206-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Juan Miguel Joaquin Faine, D.N.I. N° 06.129.460, por

30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución, 9 de Marzo de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 441768 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza Agueda M. Orsaria del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial, y Laboral 1ª Nom. de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: PASQUALINI DOMINGO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25656335-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Pasqualini Domingo, DNI N° 06.127.542, para que comparezca/n a hacer valer su/s derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de 30 días. Villa Constitución, 19 de Marzo de 2.021. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 441764 Abr. 6 Abr. 19

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, dentro de los caratulados RUSCONI LUIS OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25655647-9, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rusconi Luis Oscar, por 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Secretaría. Villa Constitución, 19 de Marzo de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 441763 Abr. 6 Abr. 19

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Kranevitter Oscar Orlando, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados KRANEVITTER OSCAR ORLANDO s/Declaratoria de herederos - sucesión; Expte. N° 21-25655444-2. Villa Constitución, 16 de Marzo de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 441760 Abr. 6 Abr. 19

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Fasil Jorge Luis, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados FASIL JORGE LUIS s/Declaratoria de herederos - Sucesion; Expte. N° 21-25656097-3. Villa Constitución, 05 de Marzo de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 441758 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los autos caratulados: GIUSTI, ESTHER DORA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25656287-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Esther Dora Giusti, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 18 de Marzo de 2.021. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario.

\$ 45 441753 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: MURIADO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25655699-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Muriado Francisco, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Villa Constitución, Agosto de 2.020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 441749 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Magdalena Carullo, DNI 12.048.404, a efectos de hacer valer sus derechos por el término de treinta días por ante éste Tribunal, en los autos caratulados CARULLO MAGDALENA s/Declaratoria de herederos; 21-25656281-9. Villa Constitución, 19 de Marzo de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 441880 Abr. 6 Abr. 19

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de esta ciudad de

Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados LOPEZ GLORIA SELVA c/GARRAZA GLADIS CARMEN y otros s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ 21-26362251-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rufino, 17 de Febrero de 2.021. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Roberto Félix Ricasoli no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio del causante. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 18 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442187 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de esta ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados GIANOGLIO JUAN MARCELO c/GARIBOLDI DE GALLEANO REGINA y ot. s/Usucapión; Expte. 535/2.018, CUIJ 21-26359662-2, se ha dispuesto lo siguiente: Rufino, 22 de Febrero de 2.021. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Regina Gariboldi de Galleano no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 18 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442186 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: GHIO PEDRO JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ 21-26362972-5, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Pedro José Ghio, D.N.I. 6.630.879, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 04 de Febrero de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 442192 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaria a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de LOPEZ NELLI RAMONA; (Expte. CUIJ 21-26361517-1), a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 10 de Marzo de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 442189 Abr. 6 Abr. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario, dentro de los autos caratulados: SERVILAN FLAVIO ALEJANDRO c/SERVILAN MARIA LUISA y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-24478705-0 - Expte. N° 665/2.018, se ha dispuesto notificar el decreto de fecha 11 de Diciembre de 2.020. Venado Tuerto, Proveyendo cargo 13210/2.020: Téngase presente. Informando el mismo, en este acto, que los herederos de María Luisa Servillan y José Burgues Cortes no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario; Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Venado Tuerto, 26 de Febrero de 2.021.

\$ 33 442063 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel C. Carlini, Juez, Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos: TRAVERSO, DARIO ELVIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24615628-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Traverso, Dario Elvio, DNI 13.695.263, CUIL 20-13695263-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. CUIJ 21-24615628-7). Venado Tuerto.

\$ 45 441895 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria, Dra. María Celeste Rosso, Juez, dentro de los autos caratulados PAZ ANTONIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24615543-4, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Paz, Antonio Alberto, argentino, mayor de edad, hijo de Esteban Mariano Paz y Elsa Mauricio Paz, y que falleciera por enfermedad el día 13/07/2.020, DNI N° 14.745.196, con último domicilio en calle Los Tilos 145 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 442061 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Walter Bournot, Secretario, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, dentro de los autos caratulados ARIAS DELIA ESTHER s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24615728-3, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Arias Delia Esther, argentina, mayor de edad, hija de José Justo Arias y Elena Aguirre, y que falleciera por enfermedad el día 25/09/2.020, DNI N° 4.107.874, con último domicilio en calle Castelli 1.547 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 26 de Febrero de 2.021. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 442060 Abr. 6 Abr. 12
